

Nuevos proyectos

Por C.P. Isabel Garza Rodríguez
Investigadora del CINIF.



Durante el año 2006, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) trabajó en diferentes proyectos que concluyen con la promulgación de la NIF B-3 Estado de resultados, B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, C-13 Partes relacionadas y D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2007.

Como resultado de la emisión de la NIF B-3 surgieron algunas dudas con respecto a la presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad, por lo que el CINIF decidió emitir la NIF 4 Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad.

En lo que respecta a las NIF B-10, Efectos de la Inflación y D-3, Beneficios a los empleados, cuyo periodo de auscultación terminó el 15 de diciembre de 2006, el CINIF se encuentra en el proceso de análisis de los comentarios para elaborar las normas finales, las cuales serán promulgadas próximamente junto con la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, y su entrada en vigor será para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Para continuar con su labor, el CINIF planea desarrollar durante 2007 varios proyectos. Para ello, realizó una selección

de las normas que resultan más apremiantes para los usuarios de los estados financieros las cuales se comentan a continuación junto con los principales cambios propuestos:

NIF B-2 Estado de flujo de efectivo

La intención es converger con la NIC 7, Estados de flujo de efectivo, e incorporar los conceptos establecidos en el Marco Conceptual de las NIF. Se propone que la unidad monetaria base de formulación del estado sean los pesos nominales, independientemente de que exista o no contabilidad inflacionaria.

Se planea dar la opción de utilizar el Método indirecto y el Método directo para la determinación y presentación de las actividades de operación. También se busca establecer el tratamiento específico para la conversión de los flujos de efectivo de las subsidiarias consideradas como entidades extranjeras. Finalmente, se propone que el orden de la presentación del estado sea: actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

NIF B-4 Estado de variaciones en el capital contable

Se propone desarrollar esta nueva NIF con base en la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, y en la NIC 1, Presentación de estados financieros. Esta NIF normará la presentación del estado de variaciones en el capital contable, incluyendo lo relativo a la utilidad o pérdida integral que actualmente se tratan en el Boletín B-4, Utilidad integral y en la NIF A-5.

NIF B-8 Estados financieros consolidados, individuales o combinados

Se propone modificar el actual Boletín B-8 para converger con la NIC 27, Estados financieros consolidados y separados, y segregar de esta norma el tema de las inversiones permanentes en acciones para tratarlo en la NIF C-7, Inversiones permanentes en acciones.

NIF B-15 Conversión de Monedas Extranjeras

Las modificaciones se realizarán con miras a la convergencia

con la NIC 21, Efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias. Los cambios relevantes prevén adoptar la moneda funcional como elemento esencial para la identificación del esquema contable a utilizar. Asimismo, se revisará si el tipo de cambio promedio para la conversión de las cifras del estado de resultados refleja de manera más adecuada la información financiera que al aplicar el correspondiente al cierre del periodo.

NIF C-7 Inversiones permanentes en acciones

Se preparará una nueva NIF que prevea el tema de inversiones permanentes en acciones y que converja con la NIC-28, Inversiones en asociadas, y la NIC-31 Participaciones en negocios conjuntos. Se propone eliminar los párrafos relativos a reexpresión y enfocarse en su valuación bajo un enfoque tradicional; de acuerdo con el tiempo de permanencia y a la intención que se tenga, la inversión deberá valuarse a su costo de adquisición o reconocer el método de participación.

En lo relativo al tema de negocios conjuntos, sólo se permitirá el uso del método de participación en este tipo de inversiones.

NIF C-11 Capital contable

Se buscará adaptar el Boletín C-11 a la NIF A-5 debido a que ahora esta NIF excluye del capital contribuido las donaciones recibidas por la entidad, ya que considera que éstas cumplen con la definición de ingreso y que deben formar parte del estado de resultados.

NIF D-1 Ingresos

El procedimiento propuesto vislumbra la adopción de la NIC-18, Ingresos, como una nueva norma, así como la convergencia con la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros. Se considerará para el caso de dividendos una referencia cruzada con la NIF C-11.

NIF D-8 Pagos basados en acciones

La propuesta consiste en adoptar la NIIF 2, Pagos basados en acciones, que actualmente es una norma supletoria; se incluirán una guía de aplicación y ejemplos para su adecuada implementación.

Finalmente, como complemento a la elaboración de estos proyectos, se analizarán sus repercusiones en el Boletín B-7 Adquisiciones de negocios.

El CINIF se encuentra trabajando en estos proyectos con la finalidad de publicarlos para auscultación en el curso de este año y que puedan entrar en vigor en enero de 2008. Para conocer los cambios propuestos para los proyectos de 2007 en forma más detallada, los invitamos a consultar nuestro Reporte Técnico disponible en la página electrónica. ❁

TU CASA VIRTUAL

www.ccpm.org.mx

Como socio del CCPM, el CASS Virtual te da derecho a:

- Encontrar información relativa a tu membresía
- Inscribirte en la Bolsa de Trabajo
- Visitar publicaciones especializadas como *Veritas*, *Veritas On Line* y el *Boletín Fiscal*
- Informarte de forma veraz y oportuna consultando nuestra Síntesis Informativa
- Consulta la revista *Veritas* aún antes de recibirla en tu casa
- Compra boletos para eventos del CCPM con cargo a tu tarjeta de crédito